



## Ayudas para prácticas externas. Convocatoria 2010

Resolución Rectoral de 28 de abril de 2010, por la que se aprueba la convocatoria de 2010 correspondiente a la obtención de ayudas para prácticas externas, incluidas en el I Plan Propio de Docencia de la Universidad de Sevilla

### CONVOCATORIA 2010

#### Objetivo

Esta convocatoria corresponde a la línea de acción 12 de la segunda anualidad del I Plan Propio de Docencia de la Universidad de Sevilla (acuerdo 6.1/CG 28-10-08) y pretende contribuir a la consecución del Objetivo Estratégico IV “Disponer de los mejores recursos”.

Mediante esta línea de acción la Universidad espera contribuir a mejorar la formación de los alumnos, ya que las prácticas externas se configuran como una actividad que complementa la formación y mejora la calidad de la enseñanza. Ayuda a la adquisición de conocimientos acerca de la gestión de los organismos públicos y privados, de las estructuras organizativas y de las funciones y procedimientos de trabajo. Además, con ellas se establecen contactos entre empresas e instituciones y los alumnos, facilitando así su posterior inserción laboral.

Con esta convocatoria se pretende apoyar a los Centros en la búsqueda de nuevos convenios de colaboración que permitan la realización de prácticas externas de los alumnos y un aumento en el número de plazas ofertadas.

#### Destinatarios

Podrán solicitar ayudas en esta línea de acción los Centros Propios de la Universidad de Sevilla y actuarán como coordinadores de las actividades los Decanos o Directores de Centro, o personas en las que deleguen. En la solicitud se deberá indicar el tipo de actividad o actividades que se pretenden realizar con las ayudas.

#### Cuantía económica y apoyo institucional

Con cargo al capítulo correspondiente del I Plan Propio de Docencia se destinará a estas ayudas una cuantía total de 25.000 €. Las ayudas correspondientes serán de hasta 2.000 € por proyecto y con ellas se podrán cubrir gastos de desplazamiento, distribución de información a través de las empresas, visitas, o cualquier otro que quede debidamente justificado en la solicitud (a excepción de todos los gastos que se apliquen al concepto presupuestario 226.0) y estén en consonancia con los fines de esta convocatoria. La Universidad de Sevilla, a través

de su Servicio de Prácticas en Empresas (SPE), ofrecerá el apoyo técnico necesario para la gestión de plazas y convenios de colaboración. La gestión económica de las ayudas se realizará a través del Instituto de Ciencias de la Educación (ICE).

#### Obligaciones de los beneficiarios

Los beneficiarios de estas ayudas se comprometen a:

- Comunicar por escrito cualquier modificación, justificada, de los aspectos señalados en la solicitud, para su aprobación. Dicho escrito deberá ser dirigido a la Directora del Secretariado de Formación e Innovación Docente.
- Desarrollar las actuaciones que se recojan en la solicitud presentada.
- Presentar la memoria de justificación de gastos con anterioridad al 30 de noviembre de 2010.

El incumplimiento de alguna de las obligaciones mencionadas dará lugar a la interrupción de la financiación del proyecto, así como a la denegación de proyectos dentro de este ámbito en próximas convocatorias.

#### Formalización de las solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto entre el 4 y el 17 de mayo de 2010.

La solicitud se realizará a través de la página web del Vicerrectorado de Docencia <http://vdocencia.us.es/vicerrectorado-de-docencia/plan-propio-de-docencia/2009-10/acciones-2009-10>. Una vez cumplimentado telemáticamente el formulario, se imprimirá la solicitud, que deberá firmarse y presentarse en el Registro General de la Universidad en el plazo establecido.

La ausencia de alguno de los datos requeridos en la solicitud o la entrega de la misma en Registro fuera de plazo será causa suficiente para su no admisión.

#### Resolución

El proceso de evaluación y selección se hará de acuerdo con la adecuación de la actividad presentada y del presupuesto a los objetivos que se pretenden alcanzar. El número de actividades que se podrán financiar por centro estará en función de la disponibilidad económica.

La resolución se comunicará a los Decanos y Directores de los Centros, por escrito, en el plazo de 10 días desde la resolución.



## Recursos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la presente convocatoria y la resolución de la misma, que agotan la vía administrativa, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

- a) Con carácter potestativo y previo al Contencioso-Administrativo, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución.
- b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de la resolución o, en su caso, de la notificación de la resolución del recurso de reposición.

Sevilla, a 28 de abril de 2010

Fdo. Joaquín Luque Rodríguez

Rector de la Universidad de Sevilla

## Vicerrectorado de Relaciones Internacionales

### Convocatoria de cinco plazas para participar en el Programa de Voluntariado Universitario Español de Naciones Unidas ante los objetivos de desarrollo del milenio. Edición 2010.

La Universidad de Sevilla forma parte desde el 4 de mayo de 2009 de la Red de Universidades españolas adheridas al Memorandum de Entendimiento suscrito entre la Universidad Autónoma de Madrid y el Programa de Voluntarios de Naciones Unidas, que permite la participación de éstas en el Programa de Voluntarios Universitarios de Naciones Unidas ante los Objetivos del Milenio. En virtud de dicha adhesión los estudiantes de la Universidad de Sevilla pueden participar en el citado Programa, incorporándose a proyectos enfocados a reducir la brecha digital existente entre países desarrollados y en vías de desarrollo.

Con tal motivo, el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales ha resuelto hacer pública la presente convocatoria, que tiene como objeto la preselección de 5 candidatos de la Universidad de Sevilla para participar en el mencionado Programa.

## BASES

### 1. Participantes

Podrán participar en la presente convocatoria los estudiantes matriculados en cualquier titulación oficial de la Universidad de Sevilla, que estén dispuestos a colaborar como voluntarios internacionales con diferentes organizaciones que apoyan a Naciones Unidas en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

### 2. Requisitos

- Acreditar un alto nivel de inglés y conocimiento del idioma que se recomiende en el/los puesto/os al que se opte.
- Tener capacidad de adaptación a un país extranjero.
- Acreditar buenos conocimientos técnicos del área específica de cooperación definida en el puesto.
- Acreditar experiencia, formación o interés en el mundo del voluntariado y/o cooperación al desarrollo.

### 3. Puestos ofertados (ToR)

Definidos por el Programa de Voluntarios de Naciones Unidas, para el año 2010 serán 46 puestos, 30 de los cuales estarán financiados por la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo (Convocatoria General) y los 16 restantes por determinadas Universidades y la Comunidad de Madrid (Convocatoria Reservada). Los estudiantes de la Universidad de Sevilla sólo podrán concurrir a los puestos ofertados en la Convocatoria General. El contenido y las condiciones de cada puesto podrán consultarse en la página web del Vicerrectorado: [www.institucional.es](http://www.institucional.es)

Cada candidato puede solicitar un máximo de dos puestos.

### 4. Características de las ayudas

Se concederán un máximo de 5 ayudas por Universidad para 5 puestos diferentes, dotadas cada una de ellas con 6.000 € y aportadas por la Agencia de Cooperación Internacional al Desarrollo para la Convocatoria General. Dichas ayudas cubrirán:

Gastos de viaje ida/vuelta al país de destino.....	1.500,00
Costes del visado y vacunas.....	100,00
Ayuda para alojamiento y manutención.....	4.100,00 (683,33 €/mes x 6 meses)
Seguro médico y de accidentes.....	300,00
TOTAL.....	6.000,00